



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

CONTRATACION

**FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MODIFICADO NÚM. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PROPIOS O DEPENDIENTES, DEPOSITOS Y BALSAS DE BOCA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal en la fecha de la firma electrónica,

**REUNIDOS:** De una parte, Don Luis Felipe Serrate, Alcalde Presidente actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300-I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario General Don José María Chapín Blanco que da fe del acto.

Y de otra parte, Don José Antonio Lasaos Lasaos con DNI XX 025.9XX y con domicilio en Polígono Sepes, nave 4, Calle de la Mecánica, Parcela 18, 22006 de Huesca, en nombre y representación de la Compañía Mercantil LASAOSA PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en Huesca, Polígono Sepes parcela núm. 18, nave R-4 con CIF B22047252, constituida como Sociedad Anónima en virtud de escritura otorgada el 20 de mayo de 1988, núm. 697 de protocolo, cambiado su domicilio social al actual según escritura de fecha 15 de mayo de 1990 núm. 802 de protocolo, transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada según resulta de Escritura de fecha 29 de abril de 1992 núm. 755 de protocolo (la transformación originó la inscripción 4ª en la hoja Sociedad) las tres escrituras previamente mencionadas fueron autorizadas por el entonces Notario de Huesca, D. Honorio Herrero cambiado y ampliado su objeto social originando dichas modificaciones de objeto en la hoja de la sociedad abierta a los libros del Registro Mercantil de Huesca las inscripciones 6ª y 12ª adaptados sus Estatutos sociales a la Ley 2995 de 23 de marzo según resulta de la Escritura otorgada el 19 de junio de 1997 núm. 1.172 de protocolo (la adaptación originó la inscripción 7ª en la hoja de la sociedad) y ampliado el capital social al actual, según resulta de escritura otorgada el 15 de enero de 1998 núm. 83 de protocolo; las dos últimas escrituras fueron autorizadas por el entonces Notario de Huesca, Don Daniel Revuelta Revuelta. Modificados parcialmente sus Estatutos y modificado el régimen de Administración social según resulta de Escritura autorizada por D. Francisco Rodríguez Boix el 2 de Marzo de 2001 bajo el número 422 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 347, libreo 182, folio 39 sección 8ª hoja HU – 883 inscripción 12.

1

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
29/03/2022 10303B11EC2D368BB9C394ED3BD5BA8B915714C  
29/03/2022 ABC05E21800A0F85D9A48C880E4D939B1079586A  
31/03/2022 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde-Presidente  
Firma Electrónica

Nombre:  
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO  
LUIS FELIPE SERRATE  
JOSE ANTONIO LASAOSA (R: B22047252)

FIRMA DIGITAL  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC29C0823E3A1379B42B5

Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar de conformidad con la escritura de fecha diecisiete de marzo de dos mil once con número de protocolo 275 ante Don Luis de Codes Díaz-Quezcuti, inscrita en el Registro Mercantil de Huesca al tomo 549 libro 0 folio 100, hoja HU-883, inscripción 14 y manifiesta asimismo no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

### **ANTECEDENTES**

1.- La empresa Lasaosa Productos Químicos S.L es adjudicataria del contrato de servicios que tiene como objeto la limpieza de infraestructuras de saneamiento general de los edificios municipales propios o dependientes, depósitos y balsas de agua de boca del Ayuntamiento de Huesca, formalizado el día uno de octubre de 2016 por cuatro años de contrato en las siguientes condiciones:

- Importe base: 498.487,84 euros
- IVA 49.848,78 euros
- TOTAL 548.336,62 euros

2.- Por parte del Servicio del Jefe de los Servicios Generales, se emite informe, solicitando autorización para la tramitación del modificado núm.1 del citado contrato, justificado en el supuesto con letra h) del Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución del contrato y que tiene como objeto la ampliación del plazo de ejecución en seis meses.

3.- Con fecha 5 de enero de 2022 el Interventor Municipal fiscaliza la existencia de crédito para poder aprobar la ejecución del contrato por 6 meses más.

4.- Con fecha 4 de febrero de 2022 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria aprueba la tramitación del modificado por un importe de 67.711,98 euros, IVA incluido. No obstante, con fecha 23 de febrero de 2022, el Jefe de los Servicios Generales emite informe en el que pone de manifiesto que se ha producido un error en el cálculo del importe del modificado y que éste asciende a la cantidad de 68.542,08 euros, IVA incluido.

5.- Con fecha 24 de febrero, se emite nuevo documento de retención de crédito por la Intervención Municipal de Fondos por un importe de 68.542,08 euros y la Alcaldía Presidencia, aprueba la corrección de cantidades mediante resolución núm. 930/2022 de 9 de marzo.

6. Con fecha 15 de marzo de 2022, el contratista emite escrito de conformidad con la modificación propuesta.

7.- Con fecha 18 de marzo de 2022, se emite informe favorable de la Secretaria del Ayuntamiento de Huesca.

8.- 18 de marzo de 2022, se emite informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal.

9.- Con fecha 25 de marzo de 2022, la Alcaldía Presidencia aprueba el modificado núm. 1, mediante resolución núm. 1.155.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato de concesión de obra pública, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**- Don José Antonio Lasaosas Lasaosas, en nombre y representación de la Mercantil LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS SOCIEDAD LIMITADA, se compromete la prestación de los trabajos contenidos en el modificado 1 del contrato de servicios que tiene como objeto la limpieza de infraestructuras de saneamiento general de los edificios municipales propios o dependientes, depósitos y balsas de agua de boca del Ayuntamiento de Huesca.

El modificado se ejecutará bajo la dirección y supervisión del Responsable del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen su ejecución, así como con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato principal suscrito el día 1 de octubre de mil dieciséis.

El objeto de la modificación consistirá en la ampliación del contrato en seis meses más, de conformidad con lo previsto en el supuesto establecido en la letra h) del Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

**SEGUNDA.- PRECIO DEL MODIFICADO.-** El modificado del contrato asciende a un importe de 62.310,08 euros. Dicha cantidad soporta un IVA deducible (6.854,20 euros) lo que arroja un total de 68.542,08 euros. SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO.

En consecuencia el contrato principal que asciende un importe de 498.487,84 euros IVA excluido y el modificado núm. 1, a un importe de 62.310,98 euros IVA excluido, de los que el IVA es deducible, por lo que la suma de ambos asciende a un importe de 560.798,82 euros IVA excluido.

**TERCERA.- ABONO DEL PRECIO.-** La retribución del mismo se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP y por trabajos realizados que deberán ser aprobadas por el Responsable del Contrato.

**CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.-** El plazo del modificado será de SEIS MESES, empezando el día siguiente al de la finalización de la prórroga del contrato en vigor, por un plazo de dieciocho meses.

A todos los efectos mantienen su vigencia el resto de cláusulas que integran el contrato suscrito el día 1 octubre de 2016.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato mediante firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**EL CONTRATISTA**

**EL SECRETARIO.**

Luis Felipe Serrate

J. Antonio Lasaoa Lasaoa  
LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS S.L.

J. María Chapín Blanco